MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Avda. Emiliano R. Fernández.

CONTRATO Nº15/2015

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Entre la ***Municipalidad de Minga Porã***, domiciliada en la ***Avda. Emiliano R. Fernández***, Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Prof. Clementino Portillo Ortiz***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971***, y el ***Secretario General, Sr. Hugo Torres***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Avda. Emiliano R. Fernández*** de esta ciudad, denominada en adelante ***EL CONTRATANTE***, pór una parte, y, por la otra, la firma **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**, con **RUC Nº 80053392-5**, domiciliada en la **Avda. Tte. Manuel Cabello 835 c/ José Asunción Flores** de la ciudad de Hernandarias **Alto Paraná,** República del Paraguay, representada para este acto, por **Celso Sandoval Jara,** con Cédula de Identidad Civil **N° 2.271.467,** denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE";** convienen en celebrar el presente Contrato para **" ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**" (Ref. Contratación Dirección, **ID Nº 297666** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", descripta en la Cláusula IX de este contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto **310 "Productos Alimenticios",** del Presupuesto General de la Municipalidad de Minga Porã.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **297666**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", prevista en el plan anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Avda. Emiliano R. Fernández.

CONTRATO Nº15/2015

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Nº	Cód. Catálogo	Descripción	DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.						
			Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluid)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50151513-002	Aceite de soja	Delice	Paraguay	ML	Unidad	1.000	10.250	10.250.000
2	50161509-002	Azúcar Blanca	Azukita	Paraguay	Kg	Unidad	1.000	6.000	6.000.000
3	50221101-001	Arroz largo, fino tipo uno	Pony	Paraguay	Kg	Unidad	1.000	4.500	4.500.000
4	50192902-001	Fideos	Campo9	Paraguay	UN	PQTE	1.100	2.700	2.970.000
5	50221102-004	Harina de trigo de 1 Kg	Colonial	Paraguay	Kg	Unidad	500	2.500	1.250.000
6	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Colonial	Paraguay	Kg	Unidad	500	12.300	6.150.000
7	50131702-011	Litros de leche entera ultrapasteurizada	Lactolanda	Paraguay	Litro	Unidad	500	4.700	2.350.000
8	50221101-008	Paquete de locro	Primicia	Paraguay	Kg	PQTE	600	5.900	3.540.000
9	50171551-001	Paquetes de sal fina yodada	Arco Iris	Paraguay	Kg	Unidad	1.000	1.700	1.700.000
10	50171549-001	Paquete de yerba mate sin hierbas medicinales y aromatizante	La Bombilla	Paraguay	Kg	Unidad	600	12.400	7.440.000
11	50221101-008	Paquetes poroto negro	Primicia	Paraguay	Kg	Paquete	500	6.400	3.200.000
									49.350.000

El precio total es de guaraníes: 49.350.000 Gs: Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato a las sumas que resulten pagadoras de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de Diciembre 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Siguiente dirección: Municipalidad de Minga Porã, Avda. Emiliano R. Fernández.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AUTOSERVICIOS DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80083[illegible]-5

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

CONTRATO Nº15/2015

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. Y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP. Debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los **22** días del mes de **julio** del año **2015**

Lic. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

Celso Sandoval Jara
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.